*Ministerio de Educación y Justicia*
*Universidad Nacional de Salta*
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 MAYO 1988

Expte. Nº 16.046/88

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Prof. María Cristina Fernández y teniendo en cuenta la conformidad del Consejo de Investigación, como asimismo lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. María Cristina FERNANDEZ, auxiliar de investigación del Consejo de Investigación, / con la remuneración equivalente a auxiliar docente de 2da. categoría, a / partir del 1º de Mayo y por el término de treinta (30) días, por motivos / particulares.

ARTICULO 2º.- Establecer que esa licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso c), de la resolución Nº 343-83, relacionada con el régimen de / licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFRED
RECTOR

Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION Nº 280-88